

Acceso Información Pública

De: Acceso Información Pública
Enviado el: martes, 4 de marzo de 2025 14:21
Para: [REDACTED]
Asunto: Respuesta expediente 00001-00100877
Datos adjuntos: 00001-00100877_Solicitud_Firmada (17).pdf; APTO. MELILLA VUELOS FECHA 24-6-2022.xlsx

Buenas tardes::

En respuesta a su petición de información pública que tuvo entrada en Aena S.M.E., S.A. el día 4 de febrero de 2025, y en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, le envío en el fichero Excel adjunto, la relación de vuelos operados de salida y llegada en el Aeropuerto de Melilla el día 24 de junio de 2022.

En cuanto al resto de la información solicitada, le comunico que se deniega el acceso a la misma, de conformidad con el **artículo 14.1.h)** de la citada Ley, que dispone que el derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para los intereses económicos y comerciales.

Ofrecer esta información puede provocar un perjuicio, razonable y no meramente hipotético, a los intereses comerciales y económicos de las aerolíneas. El acceso a la información solicitada no constituye un interés público superior en la medida que estas compañías operan en un régimen de libre competencia presidida por la libertad de elección de los pasajeros.

Contra la presente comunicación podrá usted interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Atentamente,

Jefa del Departamento de Gestión de Acuerdos Institucionales y Transparencia
Dirección de la Oficina de la Presidencia, Estrategia y Políticas Públicas



Peonías,12
28042 Madrid
España



aena.es

